

APRUEBA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE QUE INDICA Y PAGO A PERSONA QUE SEÑALA.

2 0 MAR 2012

COYHAIQUE,

RES. EXENTA Nº 488 /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) Nº 355, de 1976; la Resolución Exenta Nº 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio Nº 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución Nº 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) Nº 74 de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO

PRESENTE:

a) las

necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 1413, de 10 de Agosto del 2011, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La Orden de Compra y Servicios № 10654, de 15 de Marzo del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La factura № 0199058, de 15 de Marzo del 2012, de "**JAIME RENE CARRILLO VERA**" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto,

dicto la siguiente:

## RESOLUCION:

1º.- APRUEBASE la adquisición y el pago correspondiente por DOS MIL QUINIENTOS (2.500) litros de petróleo para la calefacción del edificio del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a don "JAIME RENE CARRILLO VERA" de Coyhaique, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.



2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a don "JAIME RENE CARRILLO VERA" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 1.710.000.- (UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS), conforme al valor indicado en la factura señalada en la letra d) de la presente Resolución.

3º.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.03.003**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

CLAUDÍA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

NQF/CNZ/NASA.-TRANSCRIBIRA:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SÉRV.GRALES.Y ADQUISICIONES.
- OFICINA DE PARTES.-